

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

**3763** *Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la notificación de Acuerdos de Audiencia Previa, ante la imposibilidad de notificación en domicilio.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), y para que sirva de notificación a los interesados, que se indican a continuación, ante el resultado negativo de dos intentos en el domicilio señalado por los mismos, se hace público que por el Director de la Agencia Española de Protección de Datos se dictado Resolución en los expedientes señalados a continuación.

El interesado a efectos de esta notificación, o su representante podrá solicitar, acreditando su identidad, una copia de la Resolución correspondiente, compareciendo de lunes a viernes, de 9:30 a 15:00, en el Servicio de Atención al Ciudadano de la sede de la Agencia Española de Protección de Datos, calle Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, o contactando a través de <https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/>, en el plazo máximo de siete días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 45.6 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos, se han dictado Acuerdos de Audiencia Previa identificados a continuación.

Nº EXPEDIENTE	IDENTIFICACIÓN
A/00392/2014	ISABEL ARJONA SANCHEZ
A/00233/2014	M. A. R. S. - 40985202F
A/00322/2014	ROBERT VAN ELSHOCHT
A/00406/2014	V. R. C. - 70056314Q
A/00280/2014	A. M. P. - 15276541X
A/00367/2014	NURIA CABAS GARCIA - 48480173Z

Conforme a lo establecido en el artículo 107 LRJPAC contra el presente acto no cabe recurso administrativo.

Madrid, 2 de febrero de 2015.- La Secretaria general de la Agencia Española de Protección de Datos, María José Blanco Antón, de conformidad con lo establecido en el art. 30, apartado b), del Real Decreto 428/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Protección de Datos.

ID: A150004611-1